

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

*El señor presidente (LARRED JUAN):* Buenos días, señorías.

Vamos a dar comienzo a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública correspondiente al día 6 de junio de 2012 *[a las diez horas y treinta y nueve minutos]*.

Como es costumbre, el primer punto del orden del día lo dejaremos para el final.

Siguiente punto, debate y votación del informe de la ponencia que estudia el proyecto de ley de estabilidad presupuestaria de Aragón.

*[Los informes de ponencia no son objeto de publicación en el Diario de Sesiones de las Cortes de Aragón].*

*[Votación de informe de ponencia]*

*El señor presidente (LARRED JUAN):* Pasamos pues al siguiente punto del orden del día: debate y votación de la proposición no de ley número 189/12, sobre amnistía fiscal, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés. Para su defensa tiene la palabra el señor Ruspira.

*El señor diputado RUSPIRA MORRAJA:* Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías.

Tal como en reciente Pleno de estas Cortes pudimos debatir sobre el real decreto ley que afecta a la amnistía fiscal, y tenemos que recordar que en la justificación de voto este partido, el Partido Aragonés, comentó que la enmienda que había presentado en aquel debate en la sesión plenaria correspondiente transformaría la enmienda en proposición no de ley para ser debatida en la Comisión de Hacienda y conocer la posición de todos los grupos parlamentarios respecto a la enmienda, ya que como no fue aceptada por parte de los dos grupos proponentes en aquel entonces de las dos proposiciones no de ley, queríamos conocer la posición de todos los grupos respecto a, si me permiten, entre comillas, esta vuelta de tuerca respecto al tema que nos ocupa. Así pues, en función de lo que se comentó en su momento se presentó esta proposición no de ley inmediatamente en Registro, y hoy, en la Comisión de Hacienda estamos ante su debate.

Hablamos de amnistía fiscal en aquel entonces, el Real Decreto Ley 12/2012, y tenemos que decir que la amnistía fiscal, su debate ya se produjo en aquel entonces en la sesión plenaria. Hablar de amnistía fiscal podemos hablar de que no es la primera que se pone en marcha bajo el paraguas de gobiernos de carácter estatal tanto socialistas como populares, que los resultados de las mismas

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

pues no han dado en la mayor parte de las ocasiones los frutos deseados; pero lo que estamos comentando hoy aquí y lo que presentamos a los grupos parlamentarios para conocer su posición al respecto es una proposición no de ley que recoge dos puntos que son muy claros de explicar y muy sencillos de transmitir a través de este micrófono.

El primero es el de extremar la coordinación entre ambas administraciones —por supuesto nos estamos refiriendo a la estatal y a la autonómica— en la puesta en marcha de cuantas acciones sean precisas para prevenir y perseguir el fraude fiscal. Medidas estas, las de prevención y persecución, que deberán ser siempre prioritarias frente a cualquier fórmula de regularización, como sería el caso de la amnistía fiscal. Por lo tanto, si me lo permiten, quiero subrayar la palabra priorización, en este caso de persecución y prevención del fraude fiscal mucho antes que cualquier planteamiento de carácter regulatorio.

Si nos ceñimos a los datos numéricos, estadísticos, del estudio realizado por GESTHA, por el Sindicato de los Técnicos del Ministerio de Hacienda, en el que hace referencia al dinero negro y al fraude fiscal y a la economía sumergida, y refiriéndonos a los datos de la Comunidad Autónoma de Aragón, nos indican que la friolera de ocho mil trescientos cincuenta y cinco millones de euros, aproximadamente el 25,5% de nuestro producto interior bruto, superior a treinta y tres mil millones de euros, es economía sumergida en nuestra Comunidad Autónoma de Aragón; dos puntos por encima de la media nacional y más de seis puntos por encima de la media europea. Esta cifra, este 25,5% de economía sumergida con respecto a nuestro producto interior bruto supone un ocultamiento de empleo estimado en el mismo trabajo por parte de este sindicato de dos mil ochocientos veintitrés millones de euros de ocultamiento en cuanto respecta al empleo; y esto reporta una merma recaudatoria, una merma tributaria de mil doscientos seis millones de euros. Y nos estamos refiriendo exclusivamente a datos de nuestra Comunidad Autónoma de Aragón. Solamente en pérdida en cuotas sociales deberíamos mencionar la cifra de cuatrocientos siete millones de euros.

¿Sectores en los que se puede encontrar hoy fraude fiscal, en el que tenemos economía sumergida? Pues los primeros que nos pueden venir a la cabeza, la hostelería, la construcción, la industria, pero no podemos olvidar que hay otros sectores quizás no tan llamativos pero que también tienen presencia notable, desgraciadamente, en el tema que nos ocupa como puede ser el de la enseñanza, el de los servicios domésticos o incluso el de las propias peluquerías. Hay que entender que esta cifra, si la exportamos a los datos globales de nuestra comunidad nacional, cuando conocemos todos que nuestro producto interior bruto, de España, ronda los 1,07 billones de

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

euros, y les he dicho que estamos alrededor del 23,5%, estamos ante una espectacular cifra de más de doscientos cuarenta mil millones de euros de economía sumergida.

Entendiendo que la situación, la coyuntura económica en la que está viviendo tanto Europa como España como Aragón hace que pueda ponerse incluso en entredicho la posibilidad de ser capaces de mantener nuestro estado de bienestar en aspectos tan importantes como la salud, la educación o los servicios sociales y la dependencia, esta sería una forma muy sencilla de resolver los problemas en lo que es la partida de ingresos para poder mantener nuestra estructura, nuestra sociedad del bienestar que tanto nos ha costado y tantos lustros nos ha costado alcanzar estos niveles. Sencillamente, lo que se pretende es que una vez que somos conscientes que el real decreto ley, con el que se puede estar de acuerdo o se puede no estar de acuerdo —ese es un debate que está en pretérito y lo tuvimos en el Pleno de las Cortes—, entendiendo que no es una hipótesis de partida sino que es una realidad y el real decreto ley está en funcionamiento, y, como todos ustedes saben, la estimación del Gobierno central es el de intentar aflorar aproximadamente veinticinco mil millones de euros, que estaríamos hablando de alrededor del diez por ciento de la economía sumergida en nuestro país, con un gravamen del 10%, lo cual reportaría unos ingresos de dos mil quinientos millones de euros estimados por parte del gobierno central, lo que se pretende en esta proposición no de ley, en el segundo punto de la misma, es el de, ante la inclusión de un gravamen sobre activos ocultos en el real decreto mencionado, negociar la cesión a la Comunidad Autónoma de Aragón de la parte de la recaudación de este gravamen que de forma proporcional se estime que corresponde al fraude fiscal sobre los impuestos cedidos a la comunidad.

Si partimos de la base de que el real decreto ley ya está aprobado, de que está en marcha el proceso de afloramiento de esta economía sumergida, lo que hay que entender es que las comunidades autónomas, no solo la de Aragón, están soportando un peso muy importante de esa sociedad y estado del bienestar que mencionaba anteriormente.

Y sería lícito, sería correcto, que hubiera un debate y un acuerdo entre la Administración central y las diecisiete comunidades autónomas, aunque al Partido Aragonés, evidentemente, lo que nos preocupa en este parlamento es la relación bilateral con la Comunidad Autónoma de Aragón aunque desde luego no desdeñaríamos la posibilidad de que se hiciese un planteamiento multilateral, la transferencia del porcentaje que se estimara correspondiente al fraude que afectase a los impuestos cedidos a la Comunidad Autónoma de Aragón, porque evidentemente no salen perjudicadas por la economía sumergida las cuentas públicas de la Administración central sino también, como puede entender cualquiera de sus señorías, las cuentas públicas de todas las comunidades autónomas, entre ellas, como es lógico, las de la comunidad autónoma.

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

Y ese el debate que traemos hoy aquí a la Comisión de Hacienda, partir del punto de arranque de que el real decreto ley ya es una realidad y la posibilidad de conocer la posición de los grupos parlamentarios respecto al interés que tienen respecto a la negociación bilateral Comunidad Autónoma de Aragón-Administración central para obtener el porcentaje correspondiente que se estima oportuno por parte del Ministerio de Hacienda para que fuese transferido a las arcas, en este caso, autonómicas de nuestra comunidad.

Por tanto, señorías, entiendan que esto es como esa segunda parte respecto al debate que se produjo en la sesión plenaria correspondiente, ya sé la frase de que no hay segundas partes buenas, espero que esto no sea así, quiero conocer la opinión de todos ustedes, y luego al respecto de las enmiendas me posicionaré.

Nada más y muchas gracias.

*El señor presidente (LARRED JUAN):* Gracias, señor Ruspira. A esta proposición no de ley se han presentado dos enmiendas. En primer lugar por Chunta Aragonesista el señor Soro tiene la palabra para su defensa.

*El señor diputado SORO DOMINGO:* Muchas gracias, señor presidente.

Como reconoce el señor Ruspira, esta es la segunda parte de un debate que ya hubo en el pleno así que, en primer lugar, me remito a lo que desde el Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista ya manifestamos con ocasión del debate y votación en pleno de la proposición no de ley de este grupo 121/12. Ahí es cuando ya manifestamos cuál era nuestra postura.

La proposición no de ley que hoy debatimos, que reproduce la enmienda que en su momento se planteaba a esta proposición no de ley, tiene dos puntos, dos puntos diferentes: en primer lugar se plantea la necesidad de prevenir y perseguir el fraude y fiscal y se plantea que eso debe ser prioritario frente a cualquier fórmula de regularización.

Estamos de acuerdo, evidentemente, en que es necesario impulsar, extremar, la lucha contra la prevención y persecución del fraude fiscal. Ya propusimos en esta misma comisión una medida desde Chunta Aragonesista que consistía en desarrollar el estatuto y crear la agencia tributaria de Aragón y no salió adelante.

Pero no estamos de acuerdo con que esto deba ser prioritario, es que debe ser la actuación única frente al fraude fiscal, no debe ser complementaria o prioritaria frente a..., perdón, frente a la amnistía fiscal sino que debe ser la actuación única por lo tanto no estamos de acuerdo con el planteamiento que se desprende del primer punto.

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

Y desde luego estamos radicalmente en contra del segundo punto de la proposición no de ley. Ya sabemos que ya es un hecho la amnistía fiscal; también será mañana un hecho la ley de estabilidad presupuestaria que hoy acabamos de votar el informe de ponencia y seguiremos sin estar de acuerdo desde Chunta Aragonesista.

No podemos dar por buena la amnistía fiscal votando a favor del segundo punto porque claro que cualquiera que defrauda los impuestos está robando dinero al resto de la ciudadanía y también es cierto que muy especialmente se está robando en el caso de la renta y el IVA dinero a las comunidades autónomas en beneficio del Estado. Si eso es una realidad porque finalmente ingresos tributarios que deberían haberse cedido a la comunidad autónoma, tal y como están las cosas, no se cederán y saldrán perjudicados, como digo, el conjunto de la ciudadanía pero también muy especialmente las comunidades autónomas en beneficio, como digo, del Estado.

Pero, señor Ruspira, es que nosotros no queremos cobrar nuestra parte del botín, no estamos de acuerdo desde Chunta Aragonesista en ningún procedimiento de amnistía fiscal y no podemos, como digo, dar por bueno ese procedimiento admitiendo que en el caso de que la comunidad autónoma reciba su parte del botín, repito, pues no pasa nada y todo es correcto. No podemos estar de acuerdo porque es una cuestión de principio.

Lo que hay que hacer es cumplir la Constitución, en esto y en todo, pero especialmente en esto hay que cumplir la Constitución, el artículo 31, que dice que todos, todos, repito, contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica. Y frente a quienes incumplen la Constitución, frente a los chorizos que no pagan sus impuestos, frente a esa minoría, minoría pero que además el 72% del fraude fiscal se concentra en las grandes empresas y en las grandes fortunas, así que son pocos, son pocos pero además son un segmento muy concreto de la sociedad, contra esos mano dura, contra esos inspección, contra esos sanción y nada de perdonarles los pecadillos del pasado pagando un 10% y evitándoles sanciones, intereses y recargos.

Estamos, como digo, por una cuestión de principio, radicalmente en contra y por lo tanto no podemos dar por bueno, repito, tampoco esa forma de actuar simplemente con la excusa de que revertiría dinero para la comunidad autónoma.

En consecuencia votaremos en contra de la iniciativa salvo en el caso de que se admitiera nuestra enmienda. Nuestra enmienda también reitera lo que planteábamos en su día en la proposición no de ley que es directamente rechazar la amnistía fiscal.

En todo caso, estaríamos abiertos a una transacción en el caso de que hubiera ese rechazo previo a la amnistía fiscal, sí que estaríamos dispuestos incluso a valorar, para que saliera adelante

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

ese rechazo, la posibilidad de incorporar lo que se plantea en la proposición no de ley del Partido Aragonés.

*El señor presidente (LARRED JUAN):* Gracias, señor Soro. Se ha presentado otra enmienda por el Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra la señora Fernández.

*La señora diputada FERNÁNDEZ ABADÍA:* Gracias, señor presidente. El Grupo Socialista, como bien decían los portavoces que acaban de intervenir, se manifestó en el pleno donde se debatió las iniciativas de Chunta y de Izquierda Unida, estuvimos de acuerdo, lógicamente, en rechazar esta amnistía fiscal.

Decíamos que para nosotros, para el Grupo Socialista, era una medida que atenta contra los principios de equidad y de justicia, que además envía un mensaje negativo a los contribuyentes que cumplen con sus obligaciones y que pagan sus impuestos.

Por lo tanto consideramos que el rechazo debe de estar dentro de esta proposición no de ley de alguna forma.

Si añadimos al real decreto y hablamos de la orden que fue publicada precisamente anteayer, el día 4, que desarrolla la amnistía fiscal y que la amplía al dinero en efectivo, pues todavía nos confirmamos más en nuestra postura porque lo que hace esta orden es permitir el blanqueo de dinero incluido el procedente de cualquier tipo de delito.

Permite esta orden a los defraudadores regularizar su situación desde casa, por Internet, y garantizarles que no tendrán que pagar intereses, recargos ni multas, con lo cual creemos que realmente este problema con el efectivo que no se pueda demostrar que procede de un fraude antiguo, porque no está solicitando un límite en el tiempo, y sí se permite lavarlo y esto lo que hace realmente es abrir la puerta a que se cometa un nuevo fraude.

Nosotros, el Partido Socialista, tiene intención de recurrir ante el Tribunal Constitucional contra el decreto ley de amnistía fiscal y también tiene intención de plantear un recurso contencioso-administrativo. Consideramos que realmente esto es grave y bueno, pues una vez que el decreto ley ya está vigente y la orden también está vigente, sí que se puede hacer algo y es, como digo, recurrir. Nosotros, como partido lo vamos a hacer.

Por lo tanto, en la enmienda que nosotros hemos presentado al punto 1 de la proposición no de ley del PAR, lógicamente tenemos que introducir ese rechazo.

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

Y yo, nosotros, señor Ruspira, estamos de acuerdo en ese punto 1 con que hay que prevenir y perseguir el fraude, por eso, precisamente por eso, rechazamos la amnistía fiscal, porque creemos que hay que perseguir el fraude.

Con lo cual nuestra enmienda yo entiendo que viene a completar el punto 1 de su proposición no de ley.

Decía usted señor Ruspira en su exposición en el pleno estas palabras: “no queremos procesos regulatorios, lo que queremos es que se luche contra el fraude”. Esas son palabras suyas y, por lo tanto, el punto primero con la enmienda del Grupo Socialista quedaría de esa forma, como se ha expresado usted. Diría, extremar y coordinar entre ambas administraciones la apuesta en marcha de cuantas acciones sean precisas para prevenir y perseguir el fraude fiscal en el futuro porque evidentemente ahora ya no hay coordinación posible porque el real decreto ley ya está ahí; o sea estamos de acuerdo en que hay que coordinar en el futuro rechazando la reciente regulación, regularización o amnistía fiscal regulada por el gobierno de la nación.

Yo considero que complementa, que da una idea de que estamos de acuerdo con perseguir el fraude fiscal y como hay que perseguir el fraude fiscal tenemos que rechazar la amnistía fiscal, que lo que hace precisamente es lo contrario, perdonar a los defraudadores; con lo cual, espero que usted atienda o acoja la enmienda que ha presentado el Grupo Socialista.

Y termino diciendo que realmente consideramos que el gobierno del Partido Popular en esta materia está haciendo algo muy injusto porque evidentemente la amnistía va dirigida a los grandes defraudadores más que a los pequeños. Va dirigida a los grandes defraudadores mientras está subiendo impuestos a las rentas del trabajo y a las clases medias. Y todo para recaudar, según sus previsiones, dos mil quinientos millones de euros.

Nosotros consideramos y así lo expusimos en el debate anterior en pleno que hay otras medidas que se pueden llevar a cabo para poder recaudar bastante más dinero del que aquí se marca, y no solo lo dice el Grupo Socialista sino expertos en la materia que también han apuntado una serie de medidas para perseguir el fraude fiscal.

Gracias, señor presidente.

*El señor presidente (LARRED JUAN):* Gracias, señora Fernández.

Corresponde ahora la intervención de los grupos parlamentarios no enmendantes. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, señor Barrena, tiene la palabra.

*El señor diputado BARRENA SALCÉS:* Gracias, señor presidente.

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

Como una gran cantidad de ciudadanos y ciudadanas en estos días, saben ustedes que el plazo acaba el próximo día treinta, estamos cumpliendo nuestras obligaciones con hacienda. Y ciertamente aparte de creerse uno que los gastos del estado se deben pagar con impuestos, no deja de ser sangrante; por lo tanto, ya casi lo mejor es ni...por lo menos mientras haces la declaración de hacienda, no poner la radio ni leer la prensa.

Alguno oye los quinientos mil millones para la banca, oye lo de Bankia, oye ese señor que se va a hoteles de Marbella, oye que no se quiere ni siquiera facilitar que haya una comisión de investigación. Toda esa serie de cuestiones y, claro, oye lo de la amnistía fiscal, ¿no? No lo oye uno porque de eso últimamente ya casi no hablan pero uno lo sabe.

Y ciertamente parece tan inmoral, parece tan absolutamente indecente, tan inapropiado que un gobierno democrático tome estas decisiones, que uno no sale de su asombro de que sean capaces todavía de mantenerlo y de no rectificar. Y uno no sale de su asombro en que vengamos a debatir proposiciones no de ley como esta, que nos ha presentado el Partido Aragonés, porque en el fondo lo que hace es legitimarla.

Es decir, oiga, mire, usted aunque el dinero ese que ahora les permite incluso en metálico, que les da exactamente igual si ha salido del narcotráfico, si de la venta de armas, si de juegos ilegales, si de otra cosa que tiene que ver con el tráfico de personas...y se les legitima y legalice, y ahora vengamos aquí a defender una proposición no de ley diciendo: “Pues, mire, si una parte de la tarta le viene aquí a Aragón, pues vale, nos parece bien”.

Ya sé que no lo van a decir porque como esto es un debate recurrente, esta es la táctica del Partido Aragonés, cuando quiere jugar de oposición hace enmiendas; cuando sus enmiendas salen derrotadas, busca al socio y le dice: “Oye, lo que al final ha sido derrotado porque no me aceptan los grupos de la oposición, lo presento como enmienda, y como mis votitos junto con los tuyos dan mayoría, pues a partir de ahí ya lo hago”. Ese es el juego al que nos tiene acostumbrados el Partido Aragonés, con algo yo incluso diría muy recurrente. Ah, que no sale mi enmienda, pues no se preocupen que haré una proposición no de ley y verán como al final sale lo que yo digo y demás.

Ciertamente no vamos a votar a favor de esta iniciativa ni aunque se acepten las enmiendas. Nos parece, insisto, absolutamente incluso inmoral. Nos parecieron igual de inmorales las otras amnistías fiscales que han presentado en otros tiempos. Exactamente igual de inmorales porque nos parece una invitación al fraude, nos parece una invitación clarísima a tomar el pelo a los ciudadanos y ciudadanas que cumplen con sus obligaciones fiscales y desde luego no nos parecen en absoluto que tengamos ni siquiera que avalar algo que se pueda parecer simplemente porque en todo caso algo podría venir para Aragón. Por eso, vamos a votar en contra.



*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

*El señor presidente (LARRED JUAN):* Gracias, señor Barrena.

Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Garasa, tiene la palabra.

*El señor diputado GARASA MORENO:* Gracias, señor presidente. Señorías.

El Partido Popular siempre ha tenido como prioritario la máxima transparencia y más la que afecta a las cuentas públicas y está comprometido en la lucha contra el fraude fiscal.

No vamos a hablar de amnistía fiscal porque no la hay. Ya dijimos que era una declaración tributaria fiscal pagando un gravamen y se dijo sobradamente en pleno.

Ciertamente Aragón tiene un volumen de economía sumergida cifrado en 25,5% del PIB superior a la media nacional. Teniendo de las diecisiete comunidades autónomas solo por delante cifras superiores Canarias, Castilla la Mancha, Galicia y Rioja, que obviamente no es un consuelo.

Según la CEOE, más benévola, lo estima en un 20% nacional, sin mirar a la media de la Unión Europea; pero superior a la OCDE. En la Unión Europea los países recién incorporados llegan al 32% como Bulgaria, y los más avanzados como Austria solo aun 7,6%. Alemania figura, y doy la referencia, con un 13%. Y fuera de la Unión Europea, Japón un 9% y Estados Unidos un 7%.

La Dirección General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por resolución del veinticuatro de febrero de 2012 aprobó las directrices generales del plan anual del control tributario dirigido a la lucha contra el fraude. Este se estructuró en tres grandes apartados: uno, comprobación e investigación del fraude fiscal. Dos, control del fraude fiscal en fase recaudatoria. Tres, colaboración con las administraciones tributarias de las comunidades autónomas.

En relación con la economía sumergida, las actuaciones se dirigen a la obtención de pruebas de la realización de actividades económicas ocultas o parcialmente declarados en determinados sectores productivos.

De hecho, las compañías eléctricas desde primeros de año ya pasan a la AEAT un listado de consumos eléctricos de todos los inmuebles, el modelo 159. Con ello, entre otras cosas, los inmuebles que estén vacíos o arrendados y no declarados que tengan consumo eléctrico estable sus cifras serán casadas y están siendo casadas para la actuación de la inspección. Hay ya control sobre determinadas tarjetas de crédito, el modelo, 170, así una persona o entidad podía emplear antes su visa con cargo a una entidad bancaria no residente y, como era el caso habitual en determinados niveles, no había control y ahora ya lo hay. De las de uso nacional está todo controlado.

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

Tendrá importancia la obligación de suministrar las cuentas abiertas en entidades abiertas en entidades financieras situadas en el extranjero identificados a sus disponentes, así como de todo tipo de títulos valores.

Se ha reforzado la colaboración y coordinación con la inspección de trabajo en la tesorería general de la Seguridad Social. Las multas en Seguridad Social pueden llegar hasta ciento ochenta y ocho mil euros según el número de contratados irregularmente.

Con las comunidades autónomas se considera imprescindible la colaboración y el intercambio de información con el estado para la lucha contra el fraude en los tributos cedidos y así se han firmado los oportunos protocolos, igual se hará con las haciendas forales.

En Aragón, y como se ha explicado recientemente y el consejero de Hacienda en plano y en esta comisión —y hoy casualmente dará una rueda prensa sobre este plan, o quizá la esté dando— está dando sus frutos la labor emprendida en este ámbito que solo enumero por falta de tiempo como ha sido lo relativo al control de rentas vitalicias entre particulares, operaciones de disolución de sociedades y reducción de capital social, préstamos entre particulares, comprobación de valores, impuesto del patrimonio en ejercicios no prescritos (2008 y anteriores), impuestos sobre sucesiones y donaciones, operaciones exentas de ITP y actos jurídicos documentados, régimen fiscal de las cooperativas, y la revisión de los domicilios fiscales en otras comunidades autónomas en contra de los domicilios declarados efectivos.

Con respecto al punto dos de la PNL del PAR sobre cesión de recaudación aflorada por Real Decreto 12/2012, estamos de acuerdo en lo que se pretende en cuanto a los impuestos cedidos, si bien entendemos que a tenor del artículo 157.1 apartado a de la constitución debe entenderse, queda allí recogido, la pertenencia a las actas de la comunidad autónoma de Aragón en su cuota aparte; es decir, 50%, la recaudación que se practique por dicho gravamen y su aplicación legislativa a las personas físicas residentes en Aragón.

Por ello planteamos una enmienda *in voce* de supresión a la proposición no de ley en la que no consten los últimos impuestos que cita en su orden, como sería IRPF, IVA e Impuesto de Sociedades, con lo cual quedaría finalizada su proposición no de ley en aquello que dice «...sobre los impuestos cedidos a la comunidad». Yo creo que con esto daríamos por buena esa PNL que es correcta en todos sus aspectos.

Entendemos que el Real Decreto y luego la orden que lo desarrolla no hace para nada ninguna mención a los tributos indirectos, tampoco lo hace al impuesto sobre sociedades, por eso entendemos que únicamente debe ceñirse a lo que son tributos cedidos.

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

Finalizo recordando a sus señorías, como lo ha hecho también la señora Fernández, que en el BOE 133 del pasado lunes, 4 de junio de 2012, se publicó la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que desarrollaba la disposición adicional primera del Real Decreto 12/12 y que aclara todos los matices legales.

Gracias, señor presidente.

*El señor presidente (LARRED JUAN):* Gracias, señor Garasa.

Señor Ruspira, ¿puede manifestar su posición con respecto a las dos enmiendas planteadas y a la enmienda *in voce* del Partido Popular?

*El señor diputado RUSPIRA MORRAJA:* Muchas gracias, señor presidente.

Empezaré por esta última. Efectivamente, el señor Garasa tiene razón, los impuestos cedidos a la comunidad autónoma, la referencia explícita a los impuestos directos haría que el Impuesto Sobre el Valor Añadido no apareciese al respecto, y en el Impuesto Sobre Sobre Sociedades tres cuartos de lo mismo. Por lo tanto, como afecta solo al IRPF, aceptaremos la enmienda *in voce* y quitaremos el entre paréntesis que aparece después de la palabra «...a la comunidad». Finalizaría el punto 2 en esta situación.

Respecto a las dos enmiendas presentadas, tanto por el Grupo de Chunta Aragonesista como por el Partido Socialista, hay que decir tres cosas. La primera, aquí no podemos decidir sobre el Real Decreto-Ley, solo podemos transmitir un mensaje político de si nos gusta o no nos gusta.

Segundo, la medida está en vigor. Se acaba de decir hasta publicado en el BOE el desarrollo correspondiente a la disposición. Hay comunidades, como el País Vasco y Navarra, que tienen ventajas y han tomado la decisión de no poner en marcha la amnistía fiscal. Eso no sucede en Aragón.

Desde el Partido Aragonés ya hemos transmitido que la amnistía fiscal no nos gusta, ni esta ni las tres anteriores bajo otros gobiernos, como decía el señor Barrena; pero lo cierto es que esta proposición no de ley lo que pone encima de la mesa es alternativas, prioridades y decisiones que sean favorables a la Comunidad Autónoma de Aragón, partiendo de una premisa que es la que del Real Decreto-Ley está aprobado.

Por lo tanto, el debate sobre el rechazo o no a la amnistía fiscal ya lo tuvimos en su momento con dos proposiciones no de ley y quedó meridianamente claro el voto de todos los grupos parlamentarios y volver a retomar este punto aceptando estas enmiendas nos parecería

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

recurrente y por tanto lo que preferimos es votar la proposición no de ley una vez aceptada la enmienda *in voce* tal y como ha sido presentada, por lo tanto no aceptaríamos las dos enmiendas.

*El señor presidente (LARRED JUAN):* Gracias, señor Ruspira.

¿A la enmienda *in voce* del Partido Popular no se le pone ningún reparo por parte del resto de los portavoces para que pueda ser admitida?

Gracias.

Entonces vamos a someter a votación la proposición no de ley incorporando la enmienda *in voce* del Partido Popular. ¿Votos a favor de la proposición no de ley? **Diez.** ¿Votos en contra? **Ocho. Queda aprobada con diez votos a favor y ocho en contra.**

¿Explicación de voto? Señor Ruspira.

*El señor diputado RUSPIRA MORRAJA:* Sí. Muchas gracias, señor presidente y muy brevemente para agradecer el apoyo al Grupo Popular a esta proposición no de ley, como no puede ser de otra forma.

Comentar que, efectivamente, creo que el Partido Aragonés, igual que todos los grupos, tiene la posibilidad de presentar enmiendas a todas las iniciativas parlamentarias que se presentan en estas Cortes porque nos acogemos a ese derecho, evidentemente.

Y, luego, lo de la recurrencia o no de presentar enmiendas después como iniciativas parlamentarias habría que tirar de estadística, señor Barrena, pero creo que el número no es tan llamativo como el que usted transmite en su discurso ni muchísimo menos. Y, de hecho, he dejado meridianamente claro que no estábamos volviendo a votar lo mismo que se votó en su momento en el Pleno de las Cortes, sino que lo que queríamos era que se analizaran los dos puntos al respecto, como se marcan y se priorizan en estos dos puntos de la proposición no de ley.

Pero, vamos, tiene usted todo el derecho del mundo para entender y aceptar o no aceptar el papel que desempeña el Partido Aragonés en estas Cortes y en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Respecto a la amnistía fiscal, al rechazo, yo solo sé que si fuésemos capaces de recortar en una serie de puntos porcentuales el fraude fiscal y la economía sumergida que hay en nuestro país, solamente con acercarnos a la media de carácter europeo, podríamos estar obteniendo alrededor de setenta mil millones de euros adicionales en el territorio nacional.

A nosotros no nos gusta la amnistía fiscal, pero se ha demostrado repetidas veces a lo largo de los últimos veinte años, hasta el momento, la incapacidad de luchar decididamente. Y la amnistía

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

fiscal es una herramienta que se ha utilizado en otras ocasiones, incluso por el propio Partido Socialista, con resultados a veces muy dudosos.

Y, para terminar, señor presidente, una vez que se ha aprobado el Real Decreto-Ley (este o cualquier otro, me viene a la cabeza, por ejemplo, el de la reforma laboral), el papel que pueden desempeñar los partidos de la oposición o tal y como se marca legalmente, es presentar el recurso y el análisis jurídico, como decía la señora Fernández, será el que tendrá que responder al respecto.

Para eso están los juicios, para eso están los jueces y para eso están los recursos, pero aquí se debatía algo que políticamente entendíamos que podía beneficiar a la Comunidad Autónoma de Aragón, que era obtener la parte alícuota, el porcentaje correspondiente de los impuestos que le corresponden a la Comunidad Autónoma de Aragón si son capaces en la Administración central de levantar esos recursos que han estimado en veinticinco mil millones de euros a los que, evidentemente, les ponemos un interrogante desde el Partido Aragonés.

Nada más y muchas gracias.

*El señor presidente (LARRED JUAN):* Gracias, señor Ruspira.  
Señora Fernández.

*La señora diputada FERNÁNDEZ ABADÍA:* Sí. Gracias, señor presidente.

Yo lamentar que el señor Ruspira no haya atendido la enmienda del Grupo Socialista. Dice usted que aquí podemos decir si nos gusta o no nos gusta, que no podemos hacer otra cosa. Pues digámoslo.

Si la enmienda que le ha hecho el Grupo Socialista no ha ido en el apartado 2, con esto que decía usted últimamente; ha ido precisamente al apartado 1. Entonces, si podemos solo aquí en Aragón, decir que no nos gusta, ¿por qué no lo decimos? Pues usted no ha querido acoger la enmienda del Grupo Socialista, con lo cual se contradice absolutamente lo que está diciendo con lo que luego hace.

En relación con el portavoz del PP que hablaba en su intervención de nuevo de que esto no es una amnistía fiscal, bueno, en toda su exposición usted apenas ha mencionado... ha mencionado la orden pero no ha incluido lo que esta orden del día 4 de junio dice. Usted no habla del dinero efectivo, no ha hablado en su exposición del dinero efectivo. Pero es que lo que esta orden dice es que será suficiente la manifestación a través del modelo de declaración de ser titular de ese dinero con anterioridad al 31 de diciembre. La manifestación, si resulta que el dinero es de antes de ayer... oiga, usted se lo cree. Porque lo que solo va a hacer falta es ingresar ese efectivo en una sucursal

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

bancaria para que quede limpio con una tributación del 10%. Eso es lo que dice la orden, señor Garasa.

Con lo cual, cuando usted habla de si el IRPF, si sociedades, y no habla para nada del dinero en efectivo, donde no hay ninguna limitación, donde esto es lavar, lavar el dinero, esto es lo que hace la orden de hace dos días. Y, por lo tanto, nosotros no podemos estar de acuerdo por mucho de que aquí se manifieste que el Partido Socialista en el año noventa o en el año setenta también hizo una amnistía fiscal. Yo no sé si era peor, mejor o igual que esta, pero esta desde luego es muy lamentable porque la situación en la que estamos en este momento con esta amnistía fiscal, lo que está diciendo el Gobierno del Partido Popular, el Gobierno del señor Rajoy, lo que está haciendo es que a los que pagan impuestos se les suben, y a los que no pagan se les perdonan. Ese es el resumen.

Gracias, señor presidente.

*El señor presidente (LARRED JUAN):* Gracias, señora Fernández.

Señor Garasa.

*El señor diputado GARASA MORENO:* Gracias, señor presidente.

Volvemos a decir lo mismo, y no he entrado antes porque el tema no venía a hablar de amnistías fiscales, que nunca lo ha sido, señora Fernández. Le vuelvo a decir que es una declaración tributaria especial y que está permitida por la OCDE y que está permitida para estos casos especiales.

Y el artículo 6 de la Orden del 31 de mayo que usted acaba de citar, efectivamente habla de IRPF, Impuesto de no Residentes, Impuesto de Sociedades y dinero en efectivo, pero no dinero en efectivo de antes de ayer: usted tiene que justificar que el 31 de diciembre de 2010 lo tenía.

¿Por qué se dice eso? Pues, hombre, imagínese usted que tuviera usted un fondo de inversión en San Marino, por decir algo, y usted lo convierte a dinero hoy. Y usted lo ingresa hoy y paga su gravamen del 10% y ya está. Pero tiene que justificar que lo tenía a 30 de diciembre de 2010, no vale decir que es que lo saqué de la baldosa debajo de mi casa.

Entonces, yo creo que hay que interpretar la ley como está, no puede hacer interpretaciones como usted quiera porque las leyes están para interpretarlas, le guste o no le guste.

Gracias, señor presidente.

*El señor presidente (LARRED JUAN):* Gracias, señor Garasa.

*Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón*

*«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»*

Siguiente punto del orden del día, ruegos y preguntas. No hay ruegos, no hay preguntas.

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. Se aprueba por asentimiento.

Gracias.

Se levanta la sesión. *[A las once horas y veintiséis minutos].*